

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA
A LOCAL COMERCIAL**

00126 Vallenar, 14 ENE. 2022
DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a **Comercializadora Eva Riquelme Cruces E.I.R.L.**
- 2.- Artículo Nº 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto Nº 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos Nº 23-25-29 del D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 4.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la **Comercializadora Eva Riquelme Cruces E.I.R.L.**, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe Nº 1 fecha 17/12/21, se verifico pequeño comercio que por su superficie no amerita hacer cambio de destino, se observó que aún no se ha implementado accesibilidad universal. Las observaciones deberán ser subsanadas en un plazo de un año a partir de la otorgación de la patente.

DECRETO:

- 1.- Que la Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de **Comercializadora Eva Riquelme Cruces E.I.R.L.**, [REDACTED], con domicilio comercial en [REDACTED] en la Comuna de Vallenar, con el giro de "Productos al vacío".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SERETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carneta Contribuyente